

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL Y CENTROS ADSCRITOS POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA COBERTURA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO TEMPORAL CON CARÁCTER DE INTERINIDAD VACANTE, DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE NIVEL SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ESPECIALIDAD ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL Y CENTROS ADSCRITOS.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE, sobre Sistema de Selección de personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante Resolución de 22 de Septiembre de 2017 (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017), y según lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990 de la Consejería de Salud y los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, ante la inexistencia de bolsa específica de contratación para la categoría objeto de la presente convocatoria, esta Dirección Gerencia en virtud de las competencias delegadas por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resoluciones 76/91, de 22 de julio, y por Resolución 89/92, de 28 de diciembre, previa aprobación por la Comisión de Control y Seguimiento del Centro con fecha **18 de septiembre de 2024**, y tras la pertinente autorización de la Dirección General de Personal, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal, mediante nombramiento estatutario de carácter interino vacante, en régimen de jornada a tiempo completo (100 % de la jornada ordinaria) a través de los procedimientos reglamentarios, de un puesto de TÉCNICO/A DE NIVEL SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ESPECIALIDAD ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA (SUBG. A2), PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL Y CENTROS ADSCRITOS, con sujeción a las siguientes

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien Recurso Potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

En Marbella, en la fecha indicada junto a la firma.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL DE
MARBELLA Y SUS CENTROS ADSCRITOS

Fdo. Antonio Luis Cansino Osuna

Hospital Costa del Sol
Autovía A7, KM 187, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA	27/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMUYJWM5B7CBJKX78X2NU4EYR3	PÁG. 1/14	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ	27/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWAHAJEV3NV2ZWW8RNNDJKFC5	PÁG. 1/14	

Es copia auténtica de documento electrónico

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

- 1.1.DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Técnico/a de Nivel Superior de Prevención de Riesgos Laborales, especialidad de Ergonomía y Psicosociología Aplicada.
- 1.2.ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO: El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital Universitario Costa del Sol y Centros Adscritos.
- 1.3. VINCULACIÓN: El/la candidato/a seleccionado/a quedarán vinculado/a al HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL Y CENTROS ADSCRITOS previa formalización de nombramiento estatutario temporal interino vacante.
- 1.4.RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.
- 1.5.RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud vigentes en cada momento para la categoría de Técnico de Nivel Superior de Prevención de Riesgos Laborales, especialidad de Ergonomía y Psicosociología Aplicada (Subgrupo A2).

2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO

Se convoca nombramiento temporal con carácter de interinidad vacante de un Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA.

Los servicios se prestarán en régimen de jornada a tiempo completo (100 % de la duración establecida en jornada ordinaria para el personal estatutario del SAS). En todo caso, para la continuidad del mismo, se atenderá a la disponibilidad presupuestaria del centro.

Se establecerá un período de prueba conforme a lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en el vigente Texto Refundido y actualizaciones de Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

3.- REQUISITOS DE LOS/AS CANDIDATOS/AS

Para poder optar a los puestos convocados los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- 3.1 TITULACIÓN: Los/as aspirantes deben de estar en posesión (o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes) del Título de Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, Grado o equivalente. Estar en posesión de la formación para el desempeño de funciones de Técnico Superior de acuerdo con el contenido del anexo VI del Real Decreto 39/97, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención modificado por el Real Decreto 780/98, de 30 de abril, correspondiente a la especialidad y disciplina preventiva de Ergonomía y Psicosociología Aplicada. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Hospital Costa del Sol
Autovía A7, KM 187, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA	27/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMUYJWM5B7CBJKX78X2NU4EYR3	PÁG. 2/14	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ	27/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWWANAJEV3NV2ZWW8RNNDJKFC5	PÁG. 2/14	

Es copia auténtica de documento electrónico

3.2 REQUISITOS GENERALES: Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y no tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.

Los/las aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo, en su caso, durante el proceso selectivo y durante el desempeño del respectivo puesto convocado.

4.- FUNCIONES DEL PUESTO

Las funciones del puesto son las previstas en la normativa específica de prevención de riesgos laborales. Estas son las que aparecen reflejadas en la Orden de 11 de marzo de 2004 (BOJA núm. 53, de 17 de marzo), así como en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con las modificaciones introducidas por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, y las funciones de nivel superior reflejadas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención de riesgos laborales (BOE núm. 27, de 31 de enero).

El/la candidato/a seleccionado/a desarrollará las funciones propias de la categoría de Técnico de Nivel Superior de Prevención de Riesgos Laborales, especialidad de Ergonomía y Psicosociología Aplicada; conforme al siguiente mapa de competencias:

COMPETENCIAS PROFESIONALES

a) Conocimientos:

- 1) Normativa aplicable en materia Prevención de Riesgos Laborales.
- 2) Gestión y Organización de Prevención en el Servicio de Andaluz de Salud.
- 3) Procedimientos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del S.A.S.
- 4) Planes de Autoprotección.
- 5) La Prevención Riesgos Laborales en el ámbito sanitario: riesgos ergonómicos y psicosociales (instalaciones, lugares de trabajo, equipos de trabajo, PVD y señalización).
- 6) Ergonomía y psicosociología en el ámbito sanitario andaluz.
- 7) Instalaciones sanitarias (radiodiagnóstico, laboratorios, quirófanos, lavandería, cocinas y mantenimiento)
- 8) Conocimientos informáticos y de ofimática.
- 9) Vigilancia, supervisión y seguimiento de la ejecución de las medidas de prevención que se implanten en el Hospital Universitario Costa del Sol y Centros Adscritos.
- 10) Control del cumplimiento de los procedimientos 2 y 18.
- 11) Gestión de recursos materiales optimizando el uso eficiente de los mismos.
- 12) Apoyo en la gestión del mantenimiento preventivo, predictivo, conductivo, correctivo y técnico legal de las instalaciones y edificaciones.
- 13) Apoyo y asesoramiento en la gestión para adquisición y mantenimiento del equipamiento.
- 14) Apoyo en la gestión del tratamiento informático realizado a través de un WINSEHTRA.
- 15) Elaboración de informes.
- 16) Apoyo en la elaboración y consecución de los objetivos de la UPRL.
- 17) Mantener informada a la Jefatura de la Unidad de las actuaciones realizadas e incidencias que surjan.

Hospital Costa del Sol
Autovía A7, KM 187, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA	27/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMUYJWM5B7CBJKX78X2NU4EYR3	PÁG. 3/14	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ	27/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWAJJEV3NV2ZWW8RNNDJKFC5	PÁG. 3/14	

Es copia auténtica de documento electrónico

b) Habilidades:

- 1) Capacidad para las relaciones interpersonales.
- 2) Capacidad de organización y planificación de los trabajos encomendados.
- 3) Análisis y gestión del tiempo.
- 4) Habilidades sociales de comunicación
- 5) Capacidad de trabajo en equipo
- 6) Capacidad de innovación y creatividad
- 7) Adecuada utilización de los recursos
- 8) Capacidad resolutive.

c) Actitudes

- 1) Compromiso con los objetivos de la organización
- 2) Metódico y sistemático
- 3) Disposición para asumir compromisos y responsabilidades.
- 4) Autonomía para la resolución de problemas
- 5) Actitud positiva frente al aprendizaje y la mejora continua
- 6) Adaptabilidad a los cambios
- 7) Talante positivo, generador de clima laboral positivo

5.- PROCESO SELECTIVO

A los candidatos/as se les aplicará el baremo establecido para el grupo B en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (Anexo I).

La puntuación final vendrá determinada por la puntuación obtenida en el Baremo de méritos.

6.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

6.1 Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán formular solicitud (que podrá ajustarse al modelo que se publica en el Anexo II) dirigida a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Costa del Sol.

6.2 Las solicitudes se presentarán en el Registro del Hospital Universitario Costa del Sol, o bien, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último supuesto, deberá comunicarse por correo electrónico a la siguiente dirección: seleccion.ephcs@hcs.es dentro del plazo de presentación de solicitudes. Si se presenta en las oficinas de Correos, la solicitud deberá reunir los requisitos formales establecidos en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015.

6.3 A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- Documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como fotocopia compulsada de la documentación correspondiente a meritos aportados, de conformidad con Anexo I de la convocatoria.
- Autobaremo de méritos (Anexo I).
- Declaración Responsable (Anexo III)

Hospital Costa del Sol
Autovía A7, KM 187, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA	27/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMUYJWM5B7CBJKX78X2NU4EYR3	PÁG. 4/14	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ	27/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWAJJEV3NV2ZW8RNNDJKFC5	PÁG. 4/14	

Es copia auténtica de documento electrónico

6.4 Solo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

6.5 La documentación acreditativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el baremo (Anexo I). Esta documentación irá precedida de un índice, en el que se detallarán los documentos presentados y la numeración que a cada uno de ellos se le haya asignado.

6.6 Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el/la aspirante deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado.

6.7 Los/as aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud.

6.8 El plazo de presentación de solicitudes será de **diez días** hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

6.9 A los efectos prevenidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hacen constar como tabloneros de anuncios donde se efectuarán las sucesivas publicaciones de los actos integrantes de este proceso selectivo, el tablón de anuncios del Hospital Universitario Costa del Sol de Marbella, salvo la Resolución Definitiva de la convocatoria que también será publicada en la web del Servicio Andaluz de Salud.

7.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

7.1 Los/as candidatos/as al puesto ofertado serán evaluados por una Comisión de Selección cuyo funcionamiento se regirá por las presentes bases y por lo estipulado en el Capítulo II, Secciones 3ª y 4ª (abstención y recusación), de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Estará integrada por personas con titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria para los candidatos/as y relacionadas con el puesto a seleccionar, siendo sus miembros:

Presidente:

- Director Gerente del Hospital Universitario Costa del Sol o persona en la quien delegue.

Vocales:

- Subdirectora de Enfermería del Hospital Universitario Costa del Sol o persona en la quien delegue.
- Técnico de Prevención de Riesgos Laborales Hospital Universitario Costa del Sol o persona en la quien delegue.
- Técnico Medio Función Administrativa del Hospital Universitario Costa del Sol o persona en quien delegue.

Secretario

- Director Económico Administrativo del Hospital Universitario Costa del Sol o persona en quien delegue.

Hospital Costa del Sol
Autovía A7, KM 187, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA	27/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMUYJWM5B7CBJKX78X2NU4EYR3	PÁG. 5/14	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ	27/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWWANAJEV3NV2ZWW8RNNDJKFC5	PÁG. 5/14	

Es copia auténtica de documento electrónico

7.2 Las organizaciones sindicales firmantes del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad de 26-06-2017 podrán estar presentes en las reuniones de la Comisión de Valoración.

7.3 La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores, especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida por los aspirantes.

8.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS/AS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública a través de los tablones de anuncios anteriormente indicados, la relación provisional de Admitidos y Excluidos en el proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión y concediendo a los excluidos un plazo de **cinco días** hábiles para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y una vez resueltas las que en su caso se presenten, se publicará la lista definitiva de admitidos.

9.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

9.1 Una vez concluida su actuación, la Comisión de Valoración elevará la correspondiente propuesta a la Gerencia del Hospital Universitario Costa del Sol de Marbella. Dicha propuesta tendrá carácter vinculante, siempre que resulte acreditado el cumplimiento de los requisitos materiales y formales para la validez de la propuesta. Asimismo, la Comisión, a la vista de los resultados del proceso selectivo, podrá proponer motivadamente que se declare desierto el puesto convocado cuando no concurran aspirantes idóneos para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

9.2 Finalizado el proceso selectivo, se publicará en el tablón de anuncios de la U.A.P. del Hospital Universitario Costa del Sol de Marbella y en la página web del Servicio Andaluz de Salud, la propuesta de nombramiento del/a candidato/a seleccionado/a, con expresión de la puntuación alcanzada por los aspirantes que hubiesen concurrido a la oferta de empleo pública específica.

9.3 Los/as candidatos/as seleccionados/as para los puestos convocados, deberán tomar posesión del mismo, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la resolución de la Dirección Gerencia por la que se resuelve el proceso selectivo. De no tomar posesión del mismo en el plazo indicado, perderá/n los derechos derivados de la presente convocatoria y el derecho al desempeño de dicho puesto.

9.4 En caso de empate en la puntuación total de los aspirantes se resolverá, a favor del/de la aspirante que haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente de persistir el empate, se resolverá a favor de quien acredite mayor puntuación en formación continuada y de persistir el empate, este se resolverá dando prioridad a la primera fecha de registro oficial de la solicitud.

10.- FINALIZACIÓN DEL PROCESO.

10.1 Los/as candidatos/as, por el hecho de participar en este concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a los acuerdos que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

Hospital Costa del Sol
Autovía A7, KM 187, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA	27/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMUYJWM5B7CBJKX78X2NU4EYR3	PÁG. 6/14	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ	27/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWWANAJEV3NV2ZWW8RNNDJKFC5	PÁG. 6/14	

Es copia auténtica de documento electrónico

10.2 Los/as candidatos/as que no resulten seleccionados/as en la convocatoria podrán retirar la documentación aportada, en el plazo de un mes a partir del transcurso de cuatro años desde la resolución de la misma, salvo que exista recurso o reclamación en vía administrativa o judicial pendiente de resolución. La documentación que no se retire en dicho plazo, será destruida.

Hospital Costa del Sol
Autovía A7, KM 187, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA	27/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMUYJWM5B7CBJKX78X2NU4EYR3	PÁG. 7/14	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ	27/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWWANAJEV3NV2ZWW8RNNDJKFC5	PÁG. 7/14	

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I: AUTOBAREMO MÉRITOS

EXTRACTO ANEXO BAREMO MÉRITOS. Res. 22/09/2017 de la DG Profesionales del SAS (BOJA Nº 192, de 5/10/2017), modificado por Res. 30/10/2018 de la DG Profesionales del SAS (BOJA nº 228, de 26/11/2018), para GRUPO A2				
1. <u>EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).</u>	VALOR	VALOR UNITARIO	PUNTOS	PÁGINA Nº
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,30 puntos.		0.30		
1.2. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).		0.09		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos.		0.15		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.		0.10		
1.5. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) : 0,05 (máximo: 6,00 puntos).		0.050		
1.6. En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.		0.015		
Indicar los días correspondientes a los apartados 1.1, 1.2, 1.4, 1.5 y 1.6, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).				
Decreto de Alarma: Apartado 1.1	Nº días= _____ x 0.30 30			
Decreto de Alarma: Apartado 1.2	Nº días= _____ x 0.09 30			
Decreto de Alarma: Apartado 1.4	Nº días= _____ x 0.10 30			
Decreto de Alarma: Apartado 1.5	Nº días= _____ x 0.05 30			
Decreto de Alarma: Apartado 1.6	Nº días= _____ x 0.015 30			

Hospital Costa del Sol
Autovía A7, KM 187, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA	27/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMUYJWM5B7CBJKX78X2NU4EYR3	PÁG. 8/14	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ	27/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWWANAJEV3NV2ZWW8RNNNDJKFC5	PÁG. 8/14	

Es copia auténtica de documento electrónico

2. FORMACIÓN (Máximo: 45 puntos).				
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 6 puntos).				
2.1.1. Grado de Doctor	VALOR	VALOR UNITARIO	PUNTOS	PÁGINA N°
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.		3		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.		1		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.		3		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.		2		
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 9 puntos). «El periodo de formación para la obtención del título de especialista no podrá ser valorado, en ningún caso, como tiempo de servicios prestados en ninguno de los epígrafes del apartado "1. Experiencia profesional" de este baremo				
2.2.1. Personal Sanitario Diplomado.		6		
a. Por la obtención del título de especialista, correspondiente a la especialidad a la que se opta, y previo cumplimiento del periodo completo de formación como residente del Programa de Enfermería Interna Residente: 6 puntos.				
b. Por la obtención del título de especialista, correspondiente a la especialidad a la que se opta, por vía de acceso excepcional regulada en el R.D. 450/2005: 1 punto		1		
2.2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades		3		
a) Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico exigido para la categoría = 3,00 puntos.				
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1. Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2. Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación. Para las profesiones sanitarias, las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas con posterioridad al 15 de julio de 2010, sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente en cada momento, y que hayan sido impartidas por las entidades anteriormente citadas				

Hospital Costa del Sol
Autovía A7, KM 187, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA	27/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMUYJWM5B7CBJKX78X2NU4EYR3	PÁG. 9/14	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ	27/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWAHAJEV3NV2ZWW8RNNDJKFC5	PÁG. 9/14	

Es copia auténtica de documento electrónico

2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:

a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.		0.025		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.		0.05		

2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:

a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.		0.05		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.		0.1		

2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.

2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.

2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.

3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos).

En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.

a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	VALOR	VALOR UNITARIO	PUNTOS	PÁGINA N°
a.1. Libro completo = 1 punto.		1		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)		0.3		
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:				
b.1. En revistas incluidas en "Cuiden citación": 0.30 puntos		0.3		
b.2. En revistas no incluidas en "Cuiden citación": 0.15 puntos		0.15		
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:				

Hospital Costa del Sol
Autovía A7, KM 187, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA	27/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMUYJWM5B7CBJKX78X2NU4EYR3	PÁG. 10/14	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ	27/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWWANAJEV3NV2ZWW8RNNDJKFC5	PÁG. 10/14	

Es copia auténtica de documento electrónico

c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.		0.2		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.		0.1		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.		0.05		
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:				
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.		0.1		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.		0.05		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.		0.025		
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:				
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.		0.5		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.		0.3		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.		0.15		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).		3		
TOTAL APARTADOS 1,2 Y 3:				

NO SERÁN VALORADOS LOS MÉRITOS QUE NO SEAN ACREDITADOS DOCUMENTALMENTE.

Hospital Costa del Sol
Autovía A7, KM 187, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA	27/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMUYJWM5B7CBJKX78X2NU4EYR3	PÁG. 11/14	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ	27/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWWANAJEV3NV2ZWW8RNNDJKFC5	PÁG. 11/14	

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA TEMPORAL CON CARÁCTER INTERINO VACANTE DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ESPECIALIDAD DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA (SUBG. A2)

D/D^a. _____ con

D.N.I.núm. _____ y domicilio en _____

Número de teléfono _____, en posesión del título académico de _____.

S O L I C I T A:

Participar en el proceso selectivo para la provisión temporal, con carácter de interino vacante, de un puesto de Técnico/a de nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales de la especialidad Ergonomía Y Psicosociología Aplicada (Subg. A2), convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Costa del Sol, de fecha __ de _____ de 202__, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

En _____, a _____ de _____ de 202__

Firmado:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) le informa que los datos de carácter personal que se recogen a través de su participación en esta convocatoria tienen como finalidad la resolución de dicho proceso selectivo.

Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, previstos por la ley, dirigiendo su escrito a la Dirección Gerencia de este centro.

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL

Hospital Costa del Sol
Autovía A7, KM 187, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA	27/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMUYJWM5B7CBJKX78X2NU4EYR3	PÁG. 12/14	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ	27/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWWANAJEV3NV2ZWW8RNNDJKFC5	PÁG. 12/14	

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE

- Don/Dña: _____
- D.N.I. / N.I.E. nº de nacionalidad: _____

Participante en la Oferta Pública Específica para acceso a plaza temporal para el puesto de _____ del Hospital Universitario Costa del Sol, convocada mediante resolución.

DECLARO, bajo juramento o promesa, a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos indicados en la presente convocatoria que:

- o Poseo la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- o No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso para la correspondiente profesión.
- o En el caso de los naturales de otros Estados, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a esta convocatoria.
- o No tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.
- o Que toda la documentación presentada para participar en este proceso selectivo, es "Copia del Original"

En....., a..... de.....de

Fdo.:.....

Hospital Costa del Sol
Autovía A7, KM 187, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA	27/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMUYJWM5B7CBJKX78X2NU4EYR3	PÁG. 13/14	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ	27/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWWANAJEV3NV2ZWW8RNNDJKFC5	PÁG. 13/14	

Es copia auténtica de documento electrónico

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en el día de la fecha en la página web del SAS y en la página web del Hospital Universitario Costa del Sol.

En Marbella, en la fecha indicada junto a la firma.

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO
UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL DE MARBELLA
Y SUS CENTROS ADSCRITOS

Fdo. José Antonio Corpas Jiménez

Hospital Costa del Sol
Autovía A7, KM 187, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA	27/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMUYJWM5B7CBJKX78X2NU4EYR3	PÁG. 14/14	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ	27/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWWANAJEV3NV2ZWW8RNNDJKFC5	PÁG. 14/14	

Es copia auténtica de documento electrónico